



La Santa Sede

DISCURSO DEL SANTO PADRE JUAN PABLO II A LOS PARTICIPANTES EN LA ASAMBLEA PLENARIA ANUAL DE LA CONGREGACIÓN PARA EL CLERO

Sábado 10 de enero de 2004

Señores cardenales;

venerados hermanos en el episcopado y en el sacerdocio;

amadísimos hermanos y hermanas:

1. Con gran placer os acojo, al final de la asamblea plenaria de la Congregación para el clero. Saludo al prefecto del dicasterio, el cardenal Darío Castrillón Hoyos, y le doy las gracias por haberse hecho intérprete de los sentimientos comunes de devoción y afecto. Saludo a los señores cardenales, a los venerados hermanos en el episcopado y a todos los que han participado en este encuentro, que ha afrontado dos temas de gran interés: "Los organismos consultivos *secundum legem* y *praeter legem*" y "La pastoral de los santuarios".

Deseo agradecerles a cada uno el arduo trabajo realizado. Al mismo tiempo, expreso mis mejores deseos de que en estas jornadas de reflexión surjan indicaciones y orientaciones útiles para la vida de la Iglesia.

2. La constitución dogmática *Lumen gentium* presenta a la Iglesia como un pueblo que tiene por cabeza a Cristo, por condición la dignidad y la libertad de los hijos de Dios, por ley el precepto antiguo y siempre nuevo del amor, y por destino el reino de Dios (cf. n. 9). De este pueblo forman parte los que, en virtud del bautismo, "como piedras vivas, entran en la construcción de un edificio espiritual, para un sacerdocio santo, para ofrecer sacrificios espirituales, aceptos a Dios por mediación de Jesucristo" (1 P 2, 5). De este sacerdocio, común a todos los fieles, difiere esencialmente el sacerdocio ministerial o jerárquico. Sin embargo, ambos se hallan unidos por un estrecho vínculo y están ordenados el uno al otro, puesto que "participan, cada uno a su manera, del único sacerdocio de Cristo" (*Lumen gentium*, 10). Los pastores tienen la tarea de formar,

gobernar y santificar al pueblo de Dios, mientras que los fieles laicos, juntamente con ellos, participan activamente en la misión de la Iglesia, con una sinergia constante de esfuerzos y respetando las vocaciones y los carismas específicos.

3. Esta útil colaboración de los laicos se articula también en los diversos consejos previstos por el derecho canónico a nivel diocesano y parroquial. Se trata de organismos de participación, que permiten cooperar con vistas al bien de la Iglesia, teniendo en cuenta la ciencia y competencia de cada uno (cf. Código de derecho canónico, c. 212, 3).

Hoy, esas estructuras, creadas siguiendo las indicaciones del Concilio, necesitan actualizarse en sus modalidades de acción y en sus estatutos, según las normas del Código de derecho canónico promulgado en el año 1983. Es preciso mantener una relación equilibrada entre la función de los laicos y la que compete propiamente al Ordinario diocesano o al párroco.

Los pastores legítimos, en el ejercicio de su oficio, no se han de considerar jamás como simples ejecutores de decisiones que derivan de opiniones mayoritarias manifestadas en la asamblea eclesial. La estructura de la Iglesia no puede concebirse según modelos políticos simplemente humanos. Su constitución jerárquica se apoya en la voluntad de Cristo y, como tal, forma parte del *depositum fidei*, que debe conservarse y transmitirse integralmente a lo largo de los siglos.

Vuestro dicasterio, que desempeña un papel importante en la aplicación de las directrices conciliares en esta materia, debe seguir con atención la evolución de esos órganos de consulta. Estoy seguro de que también las aportaciones y las contribuciones surgidas en vuestro encuentro ayudarán a que la colaboración entre los laicos y los pastores sea cada vez más provechosa y plenamente fiel a las directrices del Magisterio.

4. El segundo tema que habéis afrontado en esta plenaria concierne a la pastoral de los santuarios. Estos lugares sagrados atraen a numerosos fieles que buscan a Dios y que, por tanto, están disponibles a un anuncio más profundo de la buena nueva y abiertos a acoger la invitación a la conversión. Por eso, es importante que actúen allí sacerdotes con notable sensibilidad pastoral, animados de celo apostólico, dotados de espíritu paterno de acogida y expertos en el arte de la predicación y de la catequesis.

¿Y qué decir del sacramento de la penitencia? El confesor, especialmente en los santuarios, está llamado a reflejar en cada gesto y en cada palabra el amor misericordioso de Cristo. Por tanto, se requiere una adecuada formación doctrinal y pastoral.

En el centro de toda peregrinación están las celebraciones litúrgicas y, en primer lugar, la santa misa. Es necesario que se preparen siempre con esmero y estén impregnadas de gran devoción, suscitando la participación activa de los fieles.

Vuestro dicasterio deberá elaborar oportunas sugerencias para ayudar a que la pastoral de los santuarios se renueve cada vez más y responda a las exigencias de los tiempos.

5. Amadísimos hermanos y hermanas, con estos días de estudio y confrontación habéis prestado un meritorio servicio a la Iglesia. Os lo agradezco y os aseguro a cada uno un recuerdo fraterno en la oración.

La Virgen María, Madre de la Iglesia, a quien en el tiempo navideño contemplamos junto al Niño del pesebre, os sostenga y haga fecundos todos vuestros buenos propósitos. A vosotros y a vuestros seres queridos expreso de buen grado mis mejores deseos para el nuevo año recién iniciado, e imparto de corazón a todos una especial bendición apostólica.